

VALENTUM ASSET
MANAGEMENT SGIIC, S.A.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2025

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de VALENTUM ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de VALENTUM ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria (todos ellos abreviados) correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Comisiones percibidas

Los ingresos de la Sociedad se corresponden con comisiones percibidas por el servicio de gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). Hemos considerado esta área como un área de riesgo significativo debido a la actividad que desarrolla la Sociedad.

La Sociedad cuenta con un sistema de control interno que analiza el adecuado registro de ingreso por comisiones percibidas.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de esos procesos de control interno; la verificación para la totalidad de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas del cumplimiento de los contratos firmados entre las partes, así como el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable; el recálculo de los ingresos por comisiones percibidas por la Sociedad conforme a las condiciones acordadas

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants, S.L.
Inscrita en el ROAC N° S1886



Javier Sánchez Serrano.
Inscrito en el ROAC N° 17.554
Madrid, 23 de abril de 2026



CLASE 8.ª



OP4681412

VALENTUM ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2025

(Junto con el Informe de Auditoría)



OP4681413

CLASE 8.^a

VALENTUM ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en euros)

ACTIVO	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
1. Tesorería			
1.1. Caja	5	17,95	58,82
		17,95	58,82
2. Créditos a Intermediarios financieros o particulares			
2.1 Depósitos a la vista	6	1.027.421,31	1.064.811,45
2.2 Depósitos a plazo		438.260,01	683.039,80
2.4 Deudores por comisiones pendientes		-	250.000,00
2.8 Otros deudores		578.704,47	131.771,65
		10.456,83	-
5. Acciones y participaciones			
5.4 Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	7	1.964.257,01	1.300.048,81
		1.964.257,01	1.300.048,81
8. Inmovilizado material			
8.1 De uso propio	8	22.455,26	22.160,60
8.1.2 Equipos informáticos, instalaciones, mobiliario y otros activos		22.455,26	22.160,60
		22.455,26	22.160,60
9. Activos intangibles			
9.2 Aplicaciones informáticas	8	5.344,99	12.668,28
		5.344,99	12.668,28
10. Activos fiscales			
10.2 Diferidos	7	99.696,47	92.630,29
		99.696,47	92.630,29
11. Periodificaciones			
11.1 Corrientes		7.529,92	7.957,40
		7.529,92	7.957,40
12. Otros activos			
12.1 Anticipos y créditos al personal	10	32.733,14	32.521,20
12.3 Fianzas en garantía de arrendamientos		12.000,00	10.000,00
12.4 Otros activos		18.360,00	18.360,00
		2.373,14	4.161,20
TOTAL ACTIVO		3.159.456,05	2.532.856,85

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares			
1.3 Acreedores por prestaciones de servicios	9	452.873,64	356.622,61
1.6 Remuneraciones pendientes de pago al personal		33.873,64	35.622,61
		419.000,00	321.000,00
4. Provisiones para riesgos			
4.3 Provisiones para otros riesgos		331,89	-
		331,89	-
5. Pasivos fiscales			
5.1 Corrientes		241.681,48	115.332,75
5.2 Diferidos	12	15.893,48	-
		225.788,00	115.332,75
8. Otros pasivos			
8.1 Administraciones Públicas	10	175.006,33	303.306,28
		175.006,33	303.306,28
TOTAL PASIVO		869.893,34	775.261,64
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto			
9.1 Activos financieros con cambios en pérdidas y ganancias	7	378.274,65	59.408,59
		378.274,65	59.408,59
10. Capital			
10.1 Emitido y suscrito	11	200.000,00	200.000,00
		200.000,00	200.000,00
12. Reservas			
12.1 Reserva legal	11	300.000,00	300.000,00
12.2 Reservas voluntarias		40.000,00	40.000,00
		260.000,00	260.000,00
13. Resultados de ejercicios anteriores			
13.1 Remanente		1.198.186,62	1.150.456,27
		1.198.186,62	1.150.456,27
14. Resultado del ejercicio			
		213.101,44	47.730,35
TOTAL PATRIMONIO NETO		2.289.562,71	1.757.595,21
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.159.456,05	2.532.856,85

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



CLASE 8.ª



OP4681414

OTRAS CUENTAS DE ORDEN		TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
3. Patrimonio gestionado			
3.1 Fondos de inversión de carácter financiero	13	157.605.288,75	108.869.265,45
3.10 Instituciones de inversión colectiva extranjeras		135.079.622,99	108.869.265,45
		22.525.665,76	-
5. Patrimonio comercializado			
5.1 IIC nacionales gestionadas		96.682.772,04	77.032.638,76
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		254.288.060,79	185.901.904,21
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		254.288.060,79	185.901.904,21

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



CLASE 8.ª



OP4681415

VALENTUM ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024

(expresado en euros)

DEBE	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
2. Comisiones y corretajes satisfechos			
2.1 Comisiones de comercialización	14 y 15	43.777,93	53.743,00
2.1.1 IIC financieras		43.777,93	53.743,00
4. Pérdidas por diferencias de cambio	14	187,53	348,07
5. Gastos de personal	16	1.200.636,48	1.104.184,39
5.1 Sueldos y cargas sociales		1.199.567,73	1.104.014,99
5.1.1 Gasto variable de personal		419.000,00	321.000,00
5.1.2 Gastos fijos de personal y cargas sociales		780.567,73	783.014,99
5.4 Gastos de formación		1.068,75	169,40
6. Gastos generales	16	304.912,11	322.925,79
6.1 Inmuebles e instalaciones	15	34.886,88	34.886,88
6.2 Sistemas informáticos		69.321,68	36.144,86
6.3 Publicidad y representación		33.483,23	44.497,77
6.4 Servicios de profesionales independientes		133.659,03	125.504,36
6.4.1 Delegación/apoyo funciones de control interno Circular 6/2009 CNMV		84.049,01	-
6.4.3 Servicios jurídicos		6.552,55	9.260,00
6.4.4 Otros		43.057,47	61.937,84
6.5 Servicios administrativos subcontratados		7.166,96	55.364,37
6.6 Otros gastos		26.394,33	26.527,55
6.6.2 Dietas consejeros		1.447,54	1.242,96
6.6.3 Otros		24.946,79	25.284,59
8. Amortizaciones	8	13.004,39	14.414,21
8.1 Inmovilizado material de uso propio		5.681,10	5.452,91
8.3 Activos intangibles		7.323,29	8.961,30
9. Otras cargas de explotación		8.923,31	4.343,58
9.1 Tasas en registros oficiales		2.759,24	4.343,58
9.2 Otros conceptos		6.164,07	-
13. Impuesto sobre el beneficio del periodo	12	64.313,00	15.940,60
15. Resultado neto del periodo. Beneficios.		213.101,44	47.730,35
TOTAL DEBE		1.848.856,19	1.563.629,99

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



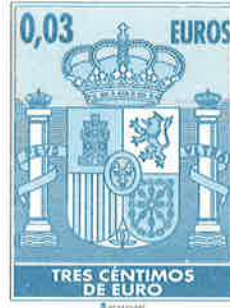
CLASE 8.ª



OP4681416

HABER	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros	16	5.633,10	16.748,15
1.1 Intermediarios financieros	6	4.032,88	16.000,00
1.1.1 Depósitos		4.032,88	16.000,00
1.8 Otros intereses y rendimientos		1.600,22	748,15
2. Comisiones recibidas	16	1.842.211,19	1.544.876,41
2.1 Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros		1.842.211,19	1.544.876,41
2.1.1 Sobre patrimonio		1.393.077,07	1.525.058,77
2.1.2 Sobre resultados		449.134,12	19.817,64
4. Ganancias por diferencias de cambio		0,91	5,43
5. Otros productos de explotación		1.010,99	-
5.3 Otros productos de explotación		1.010,99	-
8. Otras ganancias			2.000,00
8.5 Otras ganancias			2.000,00
TOTAL HABER		1.848.856,19	1.563.629,99

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



OP4681417

CLASE 8.ª

VALENTUM ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en euros)

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
A) Resultado del ejercicio (+/-)	213.101,44	47.730,35
B) OTROS INGRESOS/GASTOS RECONOCIDOS (+/-)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	213.101,44	47.730,35

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	213.101,44	47.730,35
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	213.101,44	47.730,35

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL FONDOS PROPIOS
A: SALDO AJUSTADO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	200.000,00	300.000,00	1.107.785,82	42.670,45	80.707,80	1.731.164,07
B: SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	200.000,00	300.000,00	1.107.785,82	42.670,45	80.707,80	1.731.164,07
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	42.670,45	47.730,35	(21.299,21)	69.101,59
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	-	(42.670,45)	-	(42.670,45)
2. Otras variaciones.	-	-	-	(42.670,45)	-	(42.670,45)
C: SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	200.000,00	300.000,00	1.150.456,27	47.730,35	59.408,59	1.757.595,21
D: SALDO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	200.000,00	300.000,00	1.150.456,27	47.730,35	59.408,59	1.757.595,21
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	47.730,35	213.101,44	318.866,06	579.697,85
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	-	(47.730,35)	-	(47.730,35)
2. Otras variaciones.	-	-	-	(47.730,35)	-	(47.730,35)
E: SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	200.000,00	300.000,00	1.198.186,62	213.101,44	378.274,65	2.289.562,71

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



CLASE 8.ª



OP4681418

ÍNDICE

1. Actividad de la Sociedad	10
2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales	11
2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad	11
2.2. Imagen fiel	14
2.3. Principios contables no obligatorios aplicados	14
2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	14
2.5. Comparación de la información	15
2.6. Elementos recogidos en varias partidas	15
2.7. Cambios en criterios contables	15
2.8. Corrección de errores	16
2.9. Importancia relativa	16
2.10. Fondo de garantía de inversiones	16
2.11. Recursos propios mínimos	16
3. Aplicación de resultados	19
4. Normas de registro y valoración	21
4.1. Inmovilizado Intangible	21
4.2. Inmovilizado Material	22
4.3. Arrendamientos	25
4.4. Activos y pasivos financieros	25
4.5. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación	35
4.6. Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera	36
4.7. Impuestos sobre beneficios	36



CLASE 8.^a



OP4681419

4.8. Comisiones, intereses y rendimientos de instrumentos de capital	37
4.9. Provisiones y contingencias	38
4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal	38
4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas	38
4.12. Estado de cambios en el patrimonio neto	40
5. Tesorería	42
6. Créditos a intermediarios financieros o particulares	42
7. Acciones y participaciones	44
8. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	44
8.1. Inmovilizado material	44
8.1. Inmovilizado intangible	45
9. Deudas con intermediarios financieros o particulares	46
10. Otros activos y pasivos	47
11. Fondos propios	49
12. Situación fiscal	50
12.1. Saldos con Administraciones Públicas	50
12.2. Impuestos sobre beneficios	51
13. Recursos de Clientes fuera de balance	52
14. Operaciones con partes vinculadas	53
15. Ingresos y gastos	54
A. Comisiones percibidas	54
B. Comisiones satisfechas	55
C. Intereses y Rendimientos Asimilados	55



CLASE 8.ª



OP4681420

D. Gastos de personal.....	56
D. Gastos generales de administración.....	57
16. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad	57
17. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	58
18. Remuneración del Auditor.....	58
19. Servicio de Atención al Cliente	58
20. Gestión de riesgo. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgos procedentes de instrumentos financieros.....	59
21. Información sobre los aplazamientos efectuados a proveedores	61
22. Acontecimientos posteriores al cierre.....	62



CLASE 8.ª



OP4681421

1. Actividad de la Sociedad

La sociedad VALENTUM ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. (en adelante, la Sociedad) a que se refiere la presente memoria, se constituyó por tiempo indefinido el 31 de mayo de 2018 con CIF A-88118989, siendo inscrita con fecha 4 de junio de 2018 en el Registro de Madrid. Con fecha 29 de junio de 2018 fue inscrita en el en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 266. La Sociedad tiene su domicilio social y fiscal en calle Castelló 128, 9ª planta de Madrid.

La Sociedad tiene como objeto social la administración, representación, gestión de las inversiones y la gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y sociedades de inversión y las demás actividades permitidas a las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva por el artículo 40 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

En consecuencia, la Sociedad puede, además, ser autorizada para desarrollar las siguientes actividades:

- a. Asesoramiento sobre las inversiones en uno o en varios de los instrumentos previstos en el art.2 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.
- b. Custodia y administración de las participaciones de los fondos de inversión y en su caso, de las acciones de las sociedades de inversión de los FCRE y FESE.
- c. Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o varios instrumentos financieros.

La actividad actual de la Sociedad coincide con su objeto social.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la parte segunda del mismo denominada, Normas de registro y valoración.

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad no forma parte de un grupo, según el artículo 42 del Código de Comercio, aunque se encuentra participada por otras entidades.



CLASE 8.^a



OP4681422

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la CNMV; así como la Circular 2/2025, de 26 de marzo, de la CNMV, que modifica diversas circulares relativas a normas contables, estados reservados y protección de activos de clientes, adaptando los requerimientos de información financiera de las entidades supervisadas a la normativa europea y nacional vigente.
- Ley 35/2003 de 4 de noviembre de IIC, modificada parcialmente por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre y por la Ley 31/2011 de 4 de octubre, por el Real Decreto 91/2001 de 2 de febrero, por el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio, por el Real Decreto 83/2015 de 13 de febrero, por la Circular 6/2009 de 9 de diciembre, por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por el Real Decreto Ley 11/2010 de 11 de julio, por la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación vigente.
- Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión y que incorpora parcialmente al Derecho español la Directiva 2019/2034/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión y que, junto con el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, establecen un nuevo marco de supervisión prudencial para las empresas de servicios de inversión que no sean de importancia sistémica por su tamaño y grado de interconexión con otros agentes financieros y económicos.



CLASE 8.ª



OP4681423

- Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre (vigente desde el 29 de noviembre de 2023), sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, y que tiene como objetivo fundamental finalizar dicha transposición de la Directiva 2019/2034/CE a la Ley 6/2023, de 17 de marzo así como completar el desarrollo reglamentario del régimen aplicable a las entidades que prestan servicios de inversión tras los cambios introducidos en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, profundizando en los principios que ya inspiraron la modificación de dicha ley. Según el artículo 1 de este RD, “el presente real decreto tiene por objeto desarrollar lo dispuesto en el título V y en el título VIII de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, respecto de las empresas de servicios de inversión. Se desarrolla también lo dispuesto en el título VI de la Ley referido a los proveedores de servicios de suministro de datos.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado, entre otros, por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021 y, en lo no previsto en estas áreas, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Esta normativa regula, entre otros aspectos:

- Revestir la forma de sociedad anónima, y que las acciones integrantes del capital social tengan carácter nominativo
- Tener por objeto social el establecido en el art.40.1 de la Ley 35/2003, sin perjuicio que puedan ser autorizadas para realizar el resto de actividades previstas en dicho artículo.
- Que su domicilio social, así como su efectiva administración y dirección esté situado en el territorio español.
- Que cuando se trate de una sociedad de nueva creación, lo haga bajo el procedimiento de fundación simultánea y que sus fundadores no se reserven ventajas o remuneraciones especiales de ninguna clase.



CLASE 8.ª



OP4681424

- El capital mínimo será de 125.000 euros. Deberá desembolsarse íntegramente y en efectivo en el momento de la constitución.
- Mantenimiento de unos recursos propios mínimos de acuerdo con la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Los recursos propios mínimos exigibles de acuerdo con el artículo 100.1.a), se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de IIC, incluidas las que gestionen, siempre que tales IIC cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10 por ciento del patrimonio de la IIC en acciones o participaciones de otras IIC. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las ECR y EICC siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.
- Solo podrán endeudarse hasta el límite del 20% de sus recursos propios. No podrán conceder préstamos, excepto a sus empleados o asalariados, con el límite del 20% de sus recursos propios.
- Las inversiones en valores emitidos o avalados por una misma entidad, o por entidades pertenecientes al mismo grupo económico, no podrán superar el 25% de los recursos propios de la Sociedad. A estos efectos, las inversiones se computarán por su valor contable.
- No estarán sujetas a este límite las inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado Miembro de la Unión Europea, las comunidades autónomas y otros Estados Miembros de la OCDE que cuenten con una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.
- Solo podrán adquirir para su cartera de inversiones instrumentos financieros derivados que cumplan determinados requisitos, con la finalidad de cobertura de riesgos de los valores o instrumentos financieros que formen parte de sus carteras. Excepcionalmente, podrán adquirir instrumentos financieros derivados con finalidad de inversión cuando éstos formen parte de valores o depósitos estructurados que incorporen el compromiso de devolución.
- Que cuente con una buena organización administrativa y contable, así como con medios humanos y técnicos adecuados, en relación con su objeto.



CLASE 8.^a



OP4681425

- Que se comunique la identidad de todos los accionistas, directos o indirectos, personas físicas o jurídicas, que posean una participación significativa en la sociedad y el importe de la participación.

2.2. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Consignación de decisiones del Accionista Único de la Sociedad el 17 de junio de 2025.

La Sociedad está obligada a auditar las Cuentas Anuales de los ejercicios 2025 y 2024. Ambos se encuentran auditados.

2.3. *Principios contables no obligatorios aplicados*

No se han aplicado a las Cuentas Anuales principios contables no obligatorios.

2.4. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La Sociedad ha elaborado sus Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se consideran aspectos críticos relacionados con la valoración y estimación de la incertidumbre que deban tener mención especial en este apartado. A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 es posible que



CLASE 8.ª



OP4681426

acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Órgano de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos posteriores al cierre obliguen a modificar estas estimaciones en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la Circular 1/2021 de 25 de marzo de 2021 de la CNMV y sus posteriores modificaciones.

2.5. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2024.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.



CLASE 8.^a



OP4681427

2.8. *Corrección de errores*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. *Importancia relativa*

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.

2.10. *Fondo de garantía de inversiones*

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, sobre sistemas de indemnización de los inversores, las sociedades y agencias de valores deben adherirse al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN). Este fondo se creó como un patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, cuya representación y gestión corresponde a la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A.

La Sociedad no está acogida al Fondo de Garantía de Inversiones, al no prestar servicios de inversión a clientes individuales.

2.11. *Recursos propios mínimos*

Las exigencias de recursos propios de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, y por tanto la regulación de los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, viene determinado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva de la CNMV. En dicho Real Decreto se determina que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva dispondrán en todo momento de unos recursos propios que no podrán ser inferiores a la mayor de las siguientes cantidades:

- a) Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado en una proporción del 0,02 por 100 del valor efectivo del patrimonio de las IIC y los entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que



CLASE 8.^a



OP4681428

administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que este administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros.

En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros. La cuantía adicional de recursos propios a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser cubierta hasta en un 50 por ciento, con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora. La entidad de crédito o aseguradora deberá tener su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea, o bien en un tercer país, siempre que esté sometida a unas normas prudenciales que, a juicio de la CNMV, sean equivalentes a las establecidas en el Derecho de la Unión Europea.

A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las SGIIC que gestionen IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, estas deberán o bien:

- i. Disponer de recursos propios adicionales que sean adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la anterior responsabilidad el 0,01 por ciento del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme a la 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009.
- ii. O suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las IIC gestionadas, ECR y EICC, el correspondiente a inversiones de éstas en otras instituciones o ECR o EICC que estén a su vez gestionadas por la misma SGIIC.

- b) El 25 por ciento de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente. Los gastos de estructura comprenderán: los gastos de personal, los gastos generales, contribuciones e impuestos, amortizaciones y otras cargas de explotación.



CLASE 8.ª



OP4681429

Los gastos de personal referidos en el párrafo anterior podrán minorarse en la cuantía de los gastos que correspondan a retribuciones variables al personal. La citada reducción se podrá realizar solo cuando la verdadera naturaleza de dichas retribuciones no presente, en parte o en todo, un componente fijo de los gastos o compromisos asumidos con el personal. A estos efectos, la CNMV podrá analizar y determinar, en su caso, el carácter no variable de dichas retribuciones.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Sociedad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de la Sociedad.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Sociedad.

La Sociedad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan a las decisiones de la Sociedad, análisis de viabilidad de las operaciones, estrategia de distribución de resultado.

La gestión que la sociedad realiza de sus recursos propios se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio.

A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 calculado a partir del Real Decreto:



OP4681430

CLASE 8.ª

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES		Importe
Capital social.		
Reservas		200.000,00
Remanente		300.000,00
Ajustes por cambios de valor positivos		1.198.186,62
Activos intangibles		170.223,59
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES		5.344,99
Garantías recibidas		1.863.065,22
Seguro de responsabilidad profesional		0,00
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantía + Seguro RCP		1.863.065,22

RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES		Base de cálculo	Importe
1 Capital social mínimo			125.000,00
2 Patrimonio IIC gestionadas neto y entidades reguladas en Ley 22/2014			
Patrimonio IIC gestionadas y entidades reguladas en Ley 22/2014		135.079.622,99	0,00
SUMA (A)		135.079.622,99	0,00
3 Gastos de personal (*)			125.000,00
4 Amortizaciones de inmovilizado (*)			783.184,39
5 Gastos de servicios exteriores (*)			14.414,21
7 Otros gastos de gestión corriente (*)			322.925,79
SUMA (B)			4.343,58
9 Responsabilidad profesional			1.124.867,97
		0,00	0,00
TOTAL RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES= Máx (A, 25%*B) + Incremento responsabilidad profesional			281.216,99

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantías + Seguros- RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES	1.581.848,23
---	---------------------

(*) Importe correspondiente a gastos del ejercicio precedente, o bien gastos del ejercicio corriente en el caso de que el importe de estos últimos sea superior en un 25% a los del ejercicio precedente

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado, obtenido en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y formulada por los administradores, es la que se presenta en el siguiente cuadro comparativo con el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, cuyo resultado fue aprobado por la Junta de Socios.



CLASE 8.^a



OP4681431

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	213.101,44	47.730,35
Distribución		
Remanente	213.101,44	47.730,35
	213.101,44	47.730,35

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos (descripción).
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

La Sociedad ha repartido 1.600.000,00 euros durante los últimos cinco años en concepto de dividendos:

- Correspondiente al 2021: 1.600.000,00 euros.



CLASE 8.^a



OP4681432

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años	% Amortización
Propiedad industrial	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.



CLASE 8.^a



OP4681433

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

En el ejercicio 2025 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.2. Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.



CLASE 8.ª



OP4681434

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años	% Amortización
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de la información	4	25%
Instalaciones y otros	10	10%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su



CLASE 8.ª



OP4681435

ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios ni los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa, al menos, al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2025 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



CLASE 8.^a



OP4681436

4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad sólo tiene contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

4.4. Activos y pasivos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.



CLASE 8.ª



OP4681437

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso, cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado) y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros



CLASE 8.^a



OP4681438

que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente, se valoran por su valor razonable más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o



CLASE 8.ª



OP4681439

retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



CLASE 8.^a



OP4681440

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión que, para el caso de instrumentos de patrimonio, se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.



CLASE 8.^a



OP4681441

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan



CLASE 8.^a



OP4681442

ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen retraso en los flujos de efectivo estimados futuros o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.



CLASE 8.^a



OP4681443

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente, se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable



CLASE 8.^a



OP4681444

de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OP4681445

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.4.3. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.4.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá, en ningún caso, el carácter de valor razonable, el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor



CLASE 8.ª



OP4681446

razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos (excepto, de corresponder, el valor de los fondos de comercio) sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del activo de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



OP4681447

4.6. *Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera*

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado entre el euro y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

4.7. *Impuestos sobre beneficios*

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable



CLASE 8.^a



OP4681448

que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. Comisiones, intereses y rendimientos de instrumentos de capital

- Comisiones:

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución. Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo no específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización. Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la ejecución del servicio.

- Intereses y rendimientos de instrumentos de capital

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.



CLASE 8.^a



OP4681449

4.9. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el



CLASE 8.^a



OP4681450

momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.



CLASE 8.ª



OP4681451

4.12. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio 2025 y 2024. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

- Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto, en su caso.
- El impuesto sobre beneficios devengado, en su caso, por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio neto.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge, en su caso, el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el



CLASE 8.ª



OP4681452

patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Otras reclasificaciones: recoge, en su caso, el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

- Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Total ingresos/gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.



CLASE 8.ª



OP4681453

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo registrado en este epígrafe del balance corresponde al efectivo mantenido en caja de la Sociedad, el cual está íntegramente denominado en euros. El detalle es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Caja	17,95	58,82
	17,95	58,82

6. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El detalle de la partida “Créditos a intermediarios financieros” en los ejercicios 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Depósitos a la vista	438.260,01	683.039,80
Depósitos a plazo	-	250.000,00
	438.260,01	933.039,80

El valor razonable de los activos de la Sociedad no difiere significativamente de su valor en libros.

El saldo de la partida “Depósitos a la vista” se corresponde con el saldo de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en las entidades financieras con las que opera. Todos los importes se encuentran disponibles para ser utilizados y, el detalle por entidades financieras, es la siguiente para los ejercicios 2025 y 2024:



CLASE 8.ª



OP4681454

	Euros	
	2025	2024
Banco Santander, S.A.	90.180,82	243.220,20
Andbank, S.A.	150.000,00	210.000,06
Bankinter, S.A.	197.079,19	229.531,59
Banco Mediolanum, S.A.	-	287,95
Interactive Brokers LLC	1.000,00	-
	438.260,01	683.039,80

Durante el ejercicio 2025 no devengaron intereses algunos en concepto de remuneraciones por las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad.

El saldo de la partida “Depósitos a plazo” del detalle anterior se corresponde con el saldo al 31 de diciembre de 2024 de un depósito a corto plazo en Bankinter, S.A. que ha vencido en el ejercicio 2025 y que ha generado unos intereses de 4.032,88 euros, contabilizados en el epígrafe “1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros. 1.1.1 Depósitos” de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véase Nota 15).

El detalle de la partida de los créditos a particulares en los ejercicios 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Deudores por comisiones pendientes	578.704,47	131.771,65
Otros deudores	10.456,83	-
	589.161,30	131.771,65

El valor razonable de los activos de la Sociedad no difiere significativamente de su valor en libros.

En la partida de “Deudores por comisiones pendientes” se registra el saldo de las facturas emitidas en los últimos meses del ejercicio 2025 por las comisiones de gestión de las instituciones de inversión colectiva gestionadas por la Sociedad correspondientes al mes de diciembre, y que han sido abonadas en los primeros meses del ejercicio 2026.



CLASE 8.^a



OP4681455

7. Acciones y participaciones

El detalle de la partida de acciones y participaciones en los ejercicios 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Valentum Flagship FCP, FI	873.541,98	677.160,04
Valentum Magno, FI	1.090.715,03	622.888,77
	1.964.257,01	1.300.048,81

El valor razonable de los activos de la Sociedad no difiere significativamente de su valor en libros.

La Sociedad recoge en este epígrafe la inversión en los fondos Valentum Magno, FI y Valentum FCP. Estas inversiones están registradas a valor razonable; su variación durante el ejercicio 2025 se corresponde con suscripciones de nuevas participaciones por importe de 249.999,94 euros y a la variación de su valor razonable en 414.208,26 euros, que se encuentran contabilizados, netos de efecto fiscal, en el epígrafe “Ajustes por valoración en patrimonio neto” del balance de situación de la Sociedad. El efecto fiscal de dichas variaciones se encuentran contabilizadas en los epígrafes “Activos fiscales diferidos” y “Pasivos fiscales diferidos” del balance de situación de la Sociedad.

8. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

8.1. Inmovilizado material

El movimiento de la partida “Inmovilizado material” del activo del balance es el siguiente:



OP4681456

CLASE 8.ª

Estado de movimientos del Inmovilizado Material	Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	41.905,90	41.905,90
(+) Resto de entradas	5.488,32	5.488,32
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	47.394,22	47.394,22
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	47.394,22	47.394,22
(+) Resto de entradas	5.975,76	5.975,76
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	53.369,98	53.369,98
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	19.780,71	19.780,71
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	5.452,91	5.452,91
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	25.233,62	25.233,62
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	25.233,62	25.233,62
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	5.681,10	5.681,10
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	30.914,72	30.914,72
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2024	22.160,60	22.160,60
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2025	22.455,26	22.455,26

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 existen elementos totalmente amortizados y en uso por importe de 12.683,76 y 8.235,75 euros, respectivamente.

8.1. Inmovilizado intangible

El movimiento de la partida “Inmovilizado intangible” del activo del balance es el siguiente:



OP4681457

CLASE 8.ª

Estado de movimientos del Inmovilizado Intangible	Aplicaciones informáticas y Otros Activos Intangibles	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	30.740,00	30.740,00
(+) Resto de entradas	31.460,00	31.460,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	(37.510,00)	(37.510,00)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	24.690,00	24.690,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	24.690,00	24.690,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	(7.260,00)	(7.260,00)
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	17.430,00	17.430,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	17.580,42	17.580,42
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	12.750,13	12.750,13
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	(18.308,83)	(18.308,83)
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	12.021,72	12.021,72
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	12.021,72	12.021,72
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	7.323,29	7.323,29
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	(7.260,00)	(7.260,00)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	12.085,01	12.085,01
NETO INMOVILIZADO INTANGIBLE 2024	12.668,28	12.668,28
NETO INMOVILIZADO INTANGIBLE 2025	5.344,99	5.344,99

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

Durante el ejercicio 2025 se ha dado de baja del inmovilizado intangible una aplicación informática que, en ese momento, se encontraba totalmente amortizada, por importe de 7.260,00 euros.

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no existían elementos totalmente amortizados y en uso.

9. Deudas con intermediarios financieros o particulares.

El detalle de la partida "Deudas con intermediarios financieros o particulares" al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:



CLASE 8.^a



OP4681458

	Euros	
	2025	2024
Acreedores por prestaciones de servicios	33.873,64	35.622,61
Remuneraciones pendientes de pago al personal	419.000,00	321.000,00
	452.873,64	356.622,61

El importe del epígrafe “Acreedores por prestación de servicios” del detalle anterior tiene registrado el importe de las facturas pendientes de pago al cierre del ejercicio con los acreedores y proveedores de la Sociedad, principalmente, correspondientes al servicio de comercialización de IIC y que han sido pagadas en los primeros meses del ejercicio 2026.

Por último, el importe del epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago al personal” del detalle anterior tiene registrado el importe de las remuneraciones variables pendientes de pago al personal que han sido satisfechas en los primeros meses del ejercicio 2026.

10. Otros activos y pasivos

a) Otros activos

El detalle de la partida al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Anticipos y créditos al personal	12.000,00	10.000,00
Fianzas en garantía de arrendamientos	18.360,00	18.360,00
Otros activos	2.373,14	4.161,20
	32.733,14	32.521,20

En el epígrafe “Anticipos y créditos al personal” del cuadro anterior se recoge una línea de crédito por un importe total de 15.000,00 euros cuyo importe dispuesto, al 31 de diciembre de 2025, ascendía a 12.000,00 y que ha sido cancelado en los primeros meses del ejercicio 2026.



CLASE 8.ª



OP4681.459

El saldo al cierre del ejercicio 2025 y 2024 del epígrafe “Fianzas” del cuadro anterior recoge, principalmente, el importe entregado por la Sociedad en concepto de fianza en virtud del contrato por arrendamiento del domicilio social de la Sociedad. Este contrato de alquiler no cuenta con obligaciones contractuales para los próximos ejercicios, ya que las renovaciones son tácitas.

Al 31 de diciembre de 2025, el importe registrado en el epígrafe “Otros activos” del cuadro anterior recoge, por un lado, el anticipo de remuneraciones por importe de 2.373,14 euros. Al 31 de diciembre de 2024, este epígrafe recogía, además, el saldo de la cuenta corriente con partes vinculadas por importe de 1.788,06 euros (véase Nota 14).

b) Otros pasivos

El detalle de la partida al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Administraciones públicas	175.006,33	303.306,28
	175.006,33	303.306,28

Dentro de las Administraciones Públicas se incluyen los saldos pendientes de pago con las Administraciones públicas al cierre del ejercicio, correspondientes, principalmente, a las liquidaciones fiscales del cuarto trimestre y del mes de diciembre en concepto de retenciones y Seguridad Social.

	Euros	
	2025	2024
H. P. Acreedora IRPF	166.115,29	294.690,52
Organismos Seguridad Social Acreedora	8.891,04	8.615,76
	175.006,33	303.306,28



CLASE 8.ª



OP4681460

11. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

• Capital Social

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social de la Sociedad asciende a 200.000,00 euros, representado por 200.000 acciones nominativas ordinarias al portador, de 1,00 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen instrumentos de capital cuya emisión esté reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos de venta de tales instrumentos. A dichas fechas, tampoco existen préstamos participativos que puedan considerarse como patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidaciones de sociedades.

Los accionistas con participaciones superior al 5% al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

Socios	Acciones	Capital Social	% Participación
Masasta Capital, S.L.	100.000,00	100.000,00	50%
Menanisol 314, S.L.	100.000,00	100.000,00	50%
Totales	200.000,00	200.000,00	100%

• Reservas

El detalle de las partidas de reservas al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Reserva legal	40.000,00	40.000,00
Reservas voluntarias	260.000,00	260.000,00
	300.000,00	300.000,00



CLASE 8.ª



OP4681461

- Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Reserva Legal estaba totalmente constituida.

La Sociedad cumple con los requisitos de solvencia establecidos en el Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, al cierre del ejercicio 2025.

- Reservas Voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición. El saldo de las reservas voluntarias es deudor como consecuencia del traspaso a las reservas de todos los gastos incurridos por la sociedad con anterioridad a la puesta en marcha de la misma y que han sido necesarios para la puesta en marcha de la misma.

12. Situación fiscal

12.1. Saldos con Administraciones Públicas

Los saldos que la Sociedad mantiene con las Administraciones Públicas son los siguientes:



OP4681462

CLASE 8.ª

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<u>Deudora</u>		
Activos por diferencias temporarias deducibles	99.696,47	84.583,42
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	-	8.046,87
<u>Acreedora</u>		
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	225.788,00	115.332,75
Hacienda Pública, acreedora por impuesto de sociedades	15.893,48	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	166.115,29	294.690,52
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	8.891,04	8.615,76

12.2. Impuestos sobre beneficios

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad está acogida al régimen fiscal de empresas de reducida dimensión para fomentar la inversión y la creación de empleo. Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de gravamen aplicado por la Sociedad fue del 25%. Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de gravamen aplicado por la Sociedad fue del 24%. No obstante, de la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones por inversiones de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

A continuación, se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio 2025 y 2024 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales de 2025 y 2024:



CLASE 8.^a



OP4681463

	Euros	
	2025	2024
Resultado antes de impuesto	277.414,44	63.670,95
Diferencias permanente	102,54	91,44
Otras deducciones	(9.546,07)	-
Base Imponible	267.970,91	63.762,39
Cuota	64.313,00	15.940,60
Resultado contable ajustado	213.101,44	47.730,35
Cuota	64.313,00	15.940,60
Pagos a cuenta	48.419,52	23.987,47
Impuesto a devolver/pagar	15.893,48	(8.046,87)

Los administradores de la Sociedad han decidido no activar el crédito fiscal en este ejercicio.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El órgano de administración estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

13. Recursos de Clientes fuera de balance

El detalle de las IIC gestionadas, por la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es el que se muestra a continuación:

Denominación	Patrimonio Medio Gestionado	Importe Total Comisiones	Total Patrimonio Gestionado
VALENTUM FI	120.396.169,27	1.660.727,54	127.841.070,64
VALENTUM MAGNO FI	6.930.238,74	181.483,65	7.238.552,35
VALENTUM FLAGSHIP FCP	18.796.968,23	-	22.525.665,76
Total	146.123.376,24	1.842.211,19	157.605.288,75



CLASE 8.ª



OP4681464

El detalle de las IIC gestionadas, por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es el que se muestra a continuación:

Denominación	Patrimonio Medio Gestionado	Importe Total Comisiones	Total Patrimonio Gestionado
VALENTUM FI	120.297.816,52	1.479.682,81	102.676.129,59
VALENTUM MAGNO FI	6.515.945,36	65.193,60	6.193.135,86
Total	126.813.761,88	1.544.876,41	108.869.265,45

14. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información sobre saldos con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	2025	2024
Ingresos por comisiones	1.842.211,19	1.544.876,41
Remuneraciones	600.000,00	580.000,00
SALDOS CON PARTES VINCULADAS	2025	2024
B) ACTIVO CORRIENTE	2.553.418,31	1.431.820,46
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	589.161,30	131.771,65
2.4 Deudores por comisiones pendientes	589.161,30	131.771,65
5. Acciones y participaciones	1.964.257,01	1.300.048,81
12. Otros activos	0,00	1.788,06
12.4 Otros activos	0,00	1.788,06
D) PASIVO CORRIENTE	419.000,00	321.000,00
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	419.000,00	321.000,00
1.6 Remuneraciones pendientes de pago al personal	419.000,00	321.000,00



CLASE 8.ª



OP4681465

Dos administradores de la Sociedad han recibido, como empleados de la Sociedad, remuneraciones por conceptos distintos a sus funciones relativas al desempeño de sus cargos de Consejeros; el gasto del ejercicio por este concepto se encuentra contabilizado en el epígrafe “5. Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias, quedando pendiente de pago al 31 de diciembre de 2025 la parte variable, recogida en el epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago al personal” del cuadro anterior, y que ha sido pagada en los primeros meses del ejercicio 2026.

Los importes recogidos en los epígrafes “Ingresos por comisiones” y “2.4 Deudores por comisiones pendientes” del cuadro anterior, se corresponden con saldos relacionados con los fondos de inversión en los que la Sociedad tiene participaciones y que aparecen recogidos en el epígrafe “5. Acciones y participaciones” del cuadro anterior (véase Nota 7).

El importe registrado en el epígrafe “Otros activos” del cuadro anterior recoge el saldo de la cuenta corriente con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2024 (ningún saldo por este concepto al 31 de diciembre de 2025).

15. Ingresos y gastos

A. Comisiones percibidas.

El detalle de las comisiones recibidas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financie	1.842.211,19	1.544.876,41
Sobre Patrimonio	1.393.077,07	1.525.058,77
Sobre Resultados	449.134,12	19.817,64
	1.842.211,19	1.544.876,41

La Sociedad registra en este epígrafe las comisiones percibidas por los servicios prestados según su objeto social.



CLASE 8.^a



OP4681466

B. Comisiones satisfechas.

Un detalle de las comisiones satisfechas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Comisiones de comercialización	43.777,93	53.743,00
	43.777,93	53.743,00

El detalle de las comisiones retribuidas a los diferentes comercializadores durante los ejercicios 2025 y 2024 son las siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Tresis SV, S.A.	75,48	141,72
Banco Inversis, S.A.	14.538,96	15.768,65
Allfunds Bank, S.A.	29.163,49	37.832,63
	43.777,93	53.743,00

C. Intereses y Rendimientos Asimilados.

Un detalle de los intereses y rendimientos asimilados durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Depósitos	4.032,88	16.000,00
Otros	1.600,22	748,15
	5.633,10	16.748,15

Dentro del epígrafe “Depósitos” del detalle anterior se recoge el ingreso por los intereses que ha generado el depósito a corto plazo en Bankinter, S.A. que ha vencido en el ejercicio 2025 (véase Nota 6).



CLASE 8.^a



OP4681467

D. Gastos de personal.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas para el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	1.106.851,82	1.007.848,23
Seguridad Social a cargo de la empresa	92.715,91	96.166,76
Otros gastos de personal	1.068,75	169,40
Total	1.200.636,48	1.104.014,99

El número final de empleados de la Sociedad en el ejercicio 2025 y 2024, distribuidos por categorías profesionales y género, ha sido el siguiente:

	Final del ejercicio 2025		
	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	2	-	2
Técnicos	1	1	2
Administrativos	2	2	4
Total	5	3	8
	Final del ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	2	-	2
Técnicos	1	1	2
Administrativos	2	2	4
Total	5	3	8

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Ejercicio	
	2025	2024
Altos directivos	2	2
Técnicos	2	2
Administrativos	4	4
Total	8	8



CLASE 8.ª



OP4681468

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no cuenta con personal empleado con discapacidad mayor o igual al 33% o calificación equivalente.

D. Gastos generales de administración.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas para el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Arrendamientos y cánones	34.886,88	34.886,88
Sistemas informáticos	69.321,68	36.144,86
Publicidad y representación	33.483,23	44.497,77
Servicios de profesionales independientes	133.659,03	125.504,36
Servicios administrativos y subcontratados	7.166,96	55.364,37
Otros gastos	26.394,33	26.527,55
	304.912,11	322.925,79

16. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad

En los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración no han percibido ninguna remuneración por el desempeño de su cargo.

En los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos adquiridos por jubilación con miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.



CLASE 8.^a



OP4681469

17. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad realiza actuaciones en relación con la prevención, reducción y reparación del posible impacto medioambiental derivado de su actividad.

Los Administradores de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2025.

La Sociedad no posee derechos de emisión de gases de efecto invernadero ni se han dotado provisiones derivadas de los mismos ni se han recibido subvenciones por dichos derechos; no hay contingencias relacionadas con los mismos.

18. Remuneración del Auditor

Capital Auditors and Consultants, S.L., auditor de las cuentas anuales de la Sociedad, ha facturado honorarios netos por servicios profesionales por importe de 3.995,00 y 3.875,00 euros en los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente.

Los importes indicados en el párrafo anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2025, con independencia del momento de su facturación.

19. Servicio de Atención al Cliente

En virtud de la Orden ECO/ 734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad dispone de un Departamento de Atención al Cliente, para el que existe un reglamento que regula de forma sistemática y completa su funcionamiento, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquellos.



CLASE 8.^a



OP4681470

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad adoptó las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos de la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Con arreglo a lo establecido en la circular 10/2008, de 30 de diciembre de la C.N.M.V. y el R.D.217/2008, de 15 de febrero, el Departamento de Defensa del cliente no ha recibido ninguna reclamación durante el ejercicio 2025, ni existe al día de la fecha ninguna reclamación abierta.

20. Gestión de riesgo. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgos procedentes de instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad ha sido aprobadas por el órgano de gobierno de la Sociedad.

El riesgo es inherente a la actividad de la Sociedad, pero es gestionado a través de un proceso continuo de identificación, medición y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad de las actividades de la Sociedad.

La Sociedad está expuesta al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional, así como al riesgo de mercado para las carteras gestionadas.

La Sociedad ha establecido unos sistemas de control que permiten la identificación, medición, seguimiento y evaluación continuada de los riesgos de la Sociedad y de las carteras gestionadas, siendo el objetivo prioritario la reducción de cualquier riesgo que pueda poner en peligro su continuidad, el adecuado y prudente tratamiento de los patrimonios gestionados y el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa vigente.

El Consejo de Administración y el personal de Alta Dirección, asumen en última instancia la responsabilidad de establecer las medidas y acciones oportunas que garanticen el contenido y los principios generales de la Gestión del Riesgo.

En cuanto a la estructura de la gestión del riesgo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, un Departamento de Auditoría Interna,



CLASE 8.^a



OP4681471

un Órgano de Control de Operaciones Vinculadas, un Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, un Órgano de Control Interno en materia de PBC/FT, un Órgano de Comunicaciones Comerciales y un Responsable de Control de las Funciones Delegadas.

Todos los activos financieros incluidos en las carteras gestionadas se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización o por utilización de técnicas de valoración basadas en datos observables en el mercado. Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. El principal componente de este riesgo reside en el propio deudor, en su capacidad de hacer frente a sus compromisos y a su propia solvencia.

La exposición a este tipo de riesgo ni puede ser evitada por completo, si bien las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, así como la revisión periódica de los mismos, tienen como objetivo reducirlo al máximo. Para ello, la sociedad no concede créditos a sus clientes.

Riesgo de tipo de interés

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

Otros riesgos de mercado

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.



CLASE 8.^a



OP4681472

Riesgo de liquidez

El control de la posición de la liquidez se ejerce a través de un modelo estructurado de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente que permite clasificar tanto los activos como los pasivos computables.

21. Información sobre los aplazamientos efectuados a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de septiembre) preparada conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Euros	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	11,70	20,12
Ratio de operaciones pagadas (%)	11,43	20,27
Ratio de operaciones pendientes de pago (%)	15,57	15,83
Total pagos realizados	446.380,64	898.757,85
Total pagos pendientes	31.799,02	33.052,26

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Volumen Monetario (euros)	432.024,29	875.762,20
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	96,78%	97,44%
Número de facturas	512	534
Porcentaje sobre el total de facturas	98,27%	97,98%



CLASE 8.ª



OP4681473

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Otros Acreedores" del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la recepción de la factura y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

22. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, no se han producido acontecimientos digno de mención.



OP4681474

CLASE 8.^a**VALENTUM ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.****INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025****1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD**

- Durante el ejercicio 2025, ha habido continuidad en las actividades de la Sociedad con normalidad en sus relaciones comerciales.
- No existen reclamaciones de terceros.
- La evolución de la Sociedad en el ejercicio 2025 ha sido la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocios	1.842.211,19	1.544.876,41
Variación importe neto de la cifra de negocios	297.334,78	(7.649,96)
Resultado antes de impuestos	277.414,44	63.670,95
Resultado del ejercicio	213.101,44	47.730,35

- Las previsiones para el ejercicio 2025 son de estabilidad e incluso de crecimiento.

2. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

- Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no se ha producido ningún hecho significativo.

3. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

- La Sociedad no ha realizado acciones ni ha destinado recursos a I+D.

4. ACCIONES PROPIAS

- Durante el ejercicio la Sociedad no ha adquirido acciones propias, ni tiene previsto adquirirlas.



OP4681475



CLASE 8.ª

5. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

- La Sociedad no se enfrenta a incertidumbres sobre su futuro ni observa que se puedan producir riesgos en su actividad.
- La Sociedad tiene disponible suficiente liquidez para cubrir la demanda de financiación que implica la evolución normal del negocio.
- No se prevé una variación en las políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad, ni se considera que la empresa esté sometida a riesgos de precio, de crédito, de liquidez y de flujo de caja.